CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICION Y COLOCACIONDE VIDRIOS.

El **CONGRESO DE LA NACIÓN**, representada por su presidente, el **SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS**, con C.I. N° 942.446, como la CONTRATANTE y la firma **INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO** con R.U.C. N° 3.187.001-5, representada en este Acto por el señor **JUAN CARLOS ZUCCOLILLO,** con C.I. N° 3.187.001, como el PROVEEDOR; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato de **ADQUISICION Y COLOCACION DE VIDRIOS**, y proceden a incrementar el monto del Contrato Abierto N° 21/2014, suscrito en fecha 03/12/2014, por un valor de G. 2.000.000.- (guaraníes dos millones), hasta el 31 de diciembre de 2015, dentro del programa 11-01-011 (Centro Cultural de la República El Cabildo), objeto de gasto 240.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 23 días del mes de juniode 2015.

BLAS A. LLANO RAMOS
CONTRATANTE

JUAN CARLOS ZUCCOLILLO
PROVEEDOR

interpro
Avda Félix Bogado 1410 esq Sauce
Tel-Fax +595 21 375 052
info@interpro.com.py